



Factura: 003-001-000020321



20171701010P00168

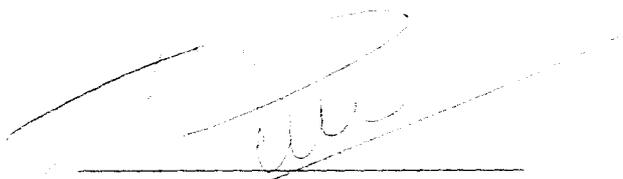
NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701010P00168					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>						
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE MAYO DEL 2017. (15:00)					
<b>OTORGADO POR</b>						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
ANO CABEZAS ESTEBAN ZALO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1715481998	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA.
<b>A FAVOR DE</b>						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia	Cantón		Parroquia			
	QUITO		SANTA PRISCA			
DOCUMENTO:						
VACIONES:						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA					

N° TRAMITE: 58429-004-1-17  
 DOCUMENTO: Escritura  
 15-08-2017

  
 NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO  
 NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

**ESCRITURA No. 20171701010P00168**

**REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA**

**OTORGADO POR:**

**COMPAÑÍA HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA EN LIQUIDACION**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: 3 COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTICUATRO (24) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mí, MAGÍSTER SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO, Notario Décimo del Cantón Quito, comparecen: a la presente escritura el señor Esteban Gonzalo Proaño Cabezas, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco cuatro ocho uno nueve nueve ocho (1715481998), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General de la compañía HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA EN LIQUIDACION; tal como lo acredita con el nombramiento que se agrega a este instrumento público.- El compareciente es ecuatoriano

MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA



1 mayor de edad domiciliado en el cantón de Quito, legalmente capaz  
2 para contratar y obligarse, de quien doy fe de conocer, en virtud de  
3 haberme presentado su cédula de ciudadanía; y, dice; que eleve a  
4 escritura pública el contenido de la minuta de REACTIVACIÓN DE  
5 COMPAÑÍA lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de  
6 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente  
7 escritura de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA  
8 HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN que se otorga  
9 al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones.- CLÁUSULA  
10 PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la  
11 presente escritura pública el señor Esteban Gonzalo Proaño  
12 Cabezas, con cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco  
13 cuatro ocho uno nueve nueve ocho (1715481998), de nacionalidad  
14 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, en  
15 su calidad de Gerente General de la compañía  
16 HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN; que se  
17 acompaña como documento habilitante; asimismo, debidamente  
18 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
19 Compañía HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN,  
20 celebrada el veinte y siete del mes de marzo del dos mil diecisiete,  
21 conforme consta del acta de dicha Junta que igualmente se  
22 acompaña como documento habilitante. CLÁUSULA SEGUNDA:  
23 ANTECEDENTES: a) La compañía HIGHLANDPROFARM CIA.  
24 LTDA. EN LIQUIDACIÓN se constituyó mediante escritura pública  
25 otorgada ante Notario Tercer del Cantón Quito, Doctor Roberto  
26 Salgado Salgado, el veinte y seis de octubre de dos mil diez,  
27 instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, veinte  
28 y nueve de noviembre de 2010; b) Durante la vida jurídica, la  
29 compañía ha realizado varios actos societarios c) Según resolución  
30 Nro.- SCVS.IRA.2016.072, emitida el diez y siete de marzo de dos

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.  
NOTARIO DECIMO QUINTO - QUITO

1 mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y  
2 ocho de marzo de dos mil dieciséis, la Superintendencia de  
3 Compañías, Valores y Seguros ordenó la disolución de la compañía;  
4 **d)** Una vez solucionado la causa que motivó la disolución de la  
5 compañía, la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la  
6 compañía HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN  
7 celebrada con fecha veinte y siete de marzo de dos mil diecisiete  
8 decidió aprobar por unanimidad la reactivación de la compañía  
9 HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN. **CLÁUSULA**  
10 **TERCERA.- SUBSANACIÓN DE LA CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y**  
11 **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA:** Con los antecedentes  
12 expuestos, el señor Esteban Gonzalo Proaño Cabezas, en su calidad  
13 de Gerente General de la compañía HIGHLANDPROFARM CIA.  
14 LTDA. EN LIQUIDACIÓN y debidamente autorizado por la Junta  
15 General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, procede  
16 a REACTIVAR la compañía HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA. EN  
17 LIQUIDACIÓN ante la Superintendencia de Compañías por  
18 encontrarse subsanada la causal de disolución, ya que en la  
19 actualidad han sido entregados todos los documentos necesarios a la  
20 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que justifican  
21 que la compañía no tiene obligaciones pendientes con esta entidad y  
22 por lo tanto ha solucionado la causa que motivó la disolución de la  
23 compañía **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES:** El señor  
24 Esteban Gonzalo Proaño Cabezas, en su calidad de Gerente General  
25 de la compañía HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN  
26 declara bajo juramento: **a)** Que, procede a la reactivación de la  
27 compañía HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN,  
28 conforme a lo resuelto por la Junta Universal Extraordinaria de  
29 Socios de la compañía HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA. EN  
30 LIQUIDACIÓN celebrada con fecha veinte y siete de marzo de dos

1 mil diecisiete; b) Que, el suscriptor del presente documento público  
2 es de nacionalidad ecuatoriana; c) Que, todos los datos e  
3 información que constan en este instrumento público es verificada y  
4 verificable, d) Que, a la presente fecha, la compañía  
5 HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN no tiene  
6 suscrito contrato de obra pública con el Estado ni con ninguna  
7 entidad del Sector Público, e) Que, en virtud de que no se ha inscrito  
8 el nombramiento del liquidador en el Registro Mercantil el Gerente  
9 General, señor Esteban Gonzalo Proaño Cabezas, sigue en el  
10 ejercicio de la representación legal de la compañía compañía  
11 HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, conforme lo  
12 estipulan los Artículos 375 y 379 de la Ley de Compañías.  
13 **CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA:** la cuantía de esta escritura es  
14 indeterminada. **CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN:** El señor  
15 Jonathan Edmundo Salazar Lema, el Doctor Guillermo Gonzalo  
16 Lascano Báez y el Abogado Carlos Rangel, quedan debidamente  
17 autorizados para solicitar la aprobación del presente instrumento  
18 ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así  
19 como para realizar todo cuanto acto que fuere necesario para su  
20 formalización. **CLÁUSULA SEPTIMA: PETICIÓN AL SEÑOR**  
21 **NOTARIO:** Sírvase señor Notario, cumplir con las formalidades  
22 exigidas por la Ley para la plena validez de este instrumento.-  
23 (HASTA AQUÍ LA MINUTA), la misma que queda elevada a escritura  
24 pública con todo su valor legal, y se halla firmado por el Abogado  
25 GONZALO LASCANO BAEZ con matrícula profesional número  
26 diecisiete guion dos mil diez guion quinientos noventa y dos (17-  
27 2010-592) foro de abogados.- para el otorgamiento de la presente  
28 escritura pública se observaron todos los Preceptos legales que el  
29 caso requiere y leída que fue la misma a la compareciente, se  
30 ratifican en su contenido y para su constancia firman en unidad de

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.  
NOTARIO DECIMO QUINTO - QUITO

1 acto. De todo lo cual doy fe.

2

3

4

5

6

7 ESTEBAN GONZALO PROAÑO CABEZAS, EN SU CALIDAD DE  
8 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA HIGHLANDPROFARM CIA.  
9 LTDA. EN LIQUIDACIÓN

10 CC. 121548199-E

11

12

13

14

15

16

17

18

19

MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

REGISTRACION DE LA PROPIEDAD  
INMOBILIARIA Y MERCANTIL

M. Héctor Jarama  
REGISTRADOR DE LA F.I.M.

REGISTRACION DE LA PROPIEDAD  
INMOBILIARIA Y MERCANTIL  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
INMOBILIARIA Y MERCANTIL

CERTIFICADO: Que en esta fecha se ha  
inscrito el título que antecede, en el  
REGISTRO de la Propiedad Inmobiliaria y  
Mercantil No. .... a fojas  
partida No. ....  
La otorga a las dieciocho del 2011.  
REGISTRADOR

MANUEL LARREA NRO.- n12-35 Y STA PRISCA  
TELF 0992925626  
Email: notarial0quito@gmail.com

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HIGHLANDPROFRAM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**

En la ciudad de Latacunga, a los 27 días del mes de marzo del 2017, a las 10h00 de la mañana, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en calle Laygua de Maldonado y Vía Principal, de la ciudad de Latacunga de conformidad con lo dispuesto en el Art. 235 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HIGHLANDPROFRAM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN (En adelante la Junta) según se detalla a continuación:

<b>Socio</b>	<b>Capital Suscrito y Pagado</b>	<b>No. Participaciones</b>	<b>Porcentaje</b>
Gonzalo Enrique Proaño Beltrán	\$ 20,00	20	5%
Esteban Gonzalo Proaño Cabezas	\$ 380,00	380	95%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 400,00</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

**Cada acción equivale a un voto.**

Comparece personalmente el señor Gonzalo Enrique Proaño Beltrán titular de 20 participaciones de \$1,00 cada una.

Comparece personalmente el señor Esteban Gonzalo Proaño Cabezas titular de 380 participaciones de \$1,00 cada una.

Por encontrarse presente la totalidad del capital pagado y al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías renuncian expresamente a su derecho a convocatoria.

Todos los socios deciden constituirse en esta Junta, con el exclusivo propósito de tratar el siguiente orden del día:

**a) Resolución de reactivación de la compañía HIGHLANDPROFRAM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**

Actúa como Presidente de la Junta el señor Gonzalo Enrique Proaño Beltrán y como Secretario el Gerente General señor Esteban Gonzalo Proaño Cabezas Todo lo actuado es por moción y aprobación de la Junta.

Por disposición del Presidente de la Junta, se procede a tratar el orden del Día:

**a) Resolución de reactivación de la compañía HIGHLANDPROFRAM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**

Toma la palabra el socio Esteban Gonzalo Proaño Cabezas y menciona que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución N° SCVS.IRA.2016.072 emitida el 17 de marzo de 2016, a través de la Intendencia de Compañías de Ambato e inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga el 28 de marzo de 2016, declaró disuelta a la compañía **HIGHLANDPROFRAM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, por estar incurso en la causal de disolución prevista en el 360 de la Ley de Compañías. A la fecha la compañía **HIGHLANDPROFRAM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN** ha cumplido con todas las obligaciones que en su momento dieron origen a su inicial declaración de inactividad y posterior disolución ya que se ha presentado toda la documentación que respalda el cumplimiento de estas obligaciones societarias.

De esta manera se encuentra subsanada la causal de disolución, motivo por el cual mociona aprobar la reactivación de la compañía.

La Junta aprueba por unanimidad la moción realizada por lo que resuelve:

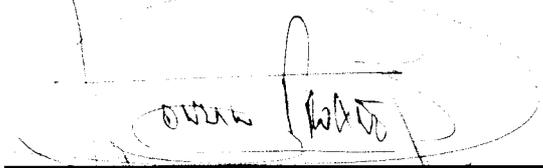
**Aprobar por unanimidad la reactivación de la compañía HIGHLANDPROFRAM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**

La Junta autoriza al Gerente General señor Esteban Gonzalo Proaño Cabezas al abogado Gonzalo Lascano Báez y al abogado Carlos Rangei Rosales a elaborar todos los documentos necesarios y realizar todos los trámites pertinentes para lograr la reactivación de la compañía HIGHLANDPROFRAM CIA. LTDA.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un receso al señor Secretario, para la redacción del acta de la Junta.

La sesión se reinstala y se da lectura al acta, habiéndose agotado el orden del día, se procede a la lectura íntegra del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes, en todas y cada una de sus partes.

Se levanta la reunión a las 11:00 a.m., para constancia de lo cual la presente Acta es suscrita por el Presidente y el Secretario de la Junta en unidad de acto.



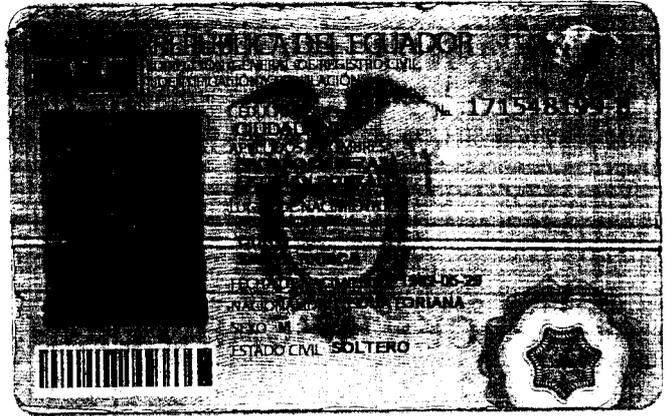
---

**GONZALO ENRIQUE PROAÑO  
BELTRÁN  
SOCIO - PRESIDENTE**



---

**ESTEBAN GONZALO PROAÑO  
CABEZAS SOCIO - SECRETARIO**



 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017



**026**  
JUNTA No

**026 - 091**  
NÚMERO

**1715481998**  
CÉDULA

**PROAÑO CABEZAS ESTEBAN GONZALO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA

QUITO  
CANTÓN

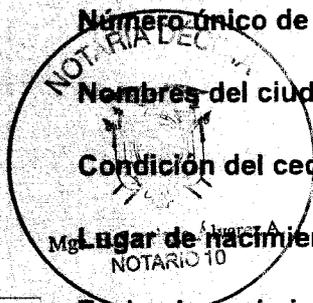
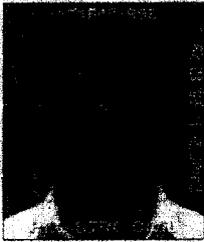
ÍNAQUITO  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 2



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1715481998

**Nombres del ciudadano:** PROAÑO CABEZAS ESTEBAN GONZALO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

**Fecha de nacimiento:** 29 DE MAYO DE 1982

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MAGISTER

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** CATOTA OLEAS VIRGINIA ELIZABETH

**Fecha de Matrimonio:** 5 DE MAYO DE 2017

**Nombres del padre:** PROAÑO GONZALO ENRIQUE

**Nombres de la madre:** CABEZAS WILMA MARGOTH

**Fecha de expedición:** 8 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2017

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-026-59866



174-026-59866

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.05.24 15:12:29 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

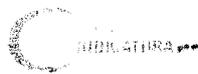


HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente documento, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA OTORGADO POR COMPAÑÍA HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN el día de hoy 24 de mayo del dos mil diecisiete.

  
**MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO**  
**NOTARIO DECIMA DEL CANTON QUITO**



MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA  
TELEFONO: 0992925626 / 0992747452  
MAIL: notaria10quito@gmail.com



Factura: 003-001-000041068



20181701010000962

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701010000962

MATRIZ	
FECHA:	24 DE MAYO DEL 2018, (10:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701010P00168

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VACA CHACÓN PAUL ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003932967
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS DE AMBATO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRA-2018-00002307


  
 NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A)

**MGS. E. SANTIAGO**

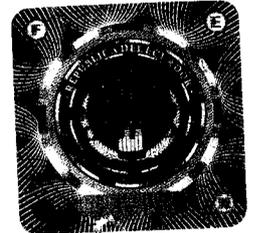
**NOTARIO DÉCIMO**

**RAZON.-** Siento la de que al margen de la Escritura de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA EN LIQUIDACION, celebrada el veinticuatro de mayo del dos mil diecisiete, ante mí Magíster Santiago Álvarez Altamirano Notario Décimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentran a mi cargo. Tomé nota de la presente RESOLUCION No. SCVS-IRA-2018-00002307, de fecha trece de marzo del dos mil dieciocho, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Ambato. Quito hoy día 24 de mayo del dos mil dieciocho.

  
**MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO**

**NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO**

**Notario 10**  
Mgs. E. Santiago Álvarez A.



**MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA**

TELEFONO: 0992925626 / 0992747452

MAIL: notaria10quito@gmail.com



Factura: 001-003-000037801



20181701003O01305

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003O01305

MATRIZ	
FECHA:	5 DE JUNIO DEL 2018, (13:33)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	9555

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792289653001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRA-2018-00002307
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003O01305

MATRIZ	
FECHA:	5 DE JUNIO DEL 2018, (13:33)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	9555

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792289653001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRA-2018-00002307
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

*Josepina Vasquez*

NOTARIO(A) JOSEPELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO  
BLANCO**

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

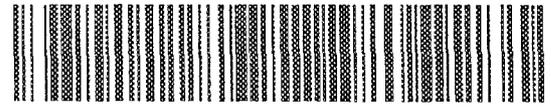
**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número **SCVS-IRA-2018-00002307** de 13 de marzo del 2018, dictada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante la cual se resuelve a) **APROBAR**, la reactivación de la compañía **HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**; b) **DECLARAR** terminado el proceso de liquidación; y, c) **DEJAR SIN EFECTO** la designación de liquidador, senté la correspondiente razón al margen de la escritura de la Constitución de la mencionada compañía, celebrada el veinte y seis de octubre del dos mil diez, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo. Quito, a cinco de junio del dos mil dieciocho. (r.h.z.)

NOTARIA 03  
QUITO

  
**DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI**  
**NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO**



Factura: 002-002-000034902



20171701044P03560

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701044P03560					
ACTO O CONTRATO: RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (13:56)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792289653001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ESTEBAN GONZALO PROAÑO CABEZAS
A FAVOR DE							
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
ON							
Provincia		Cantón		Parroquia			
HA		QUITO		ALANGASI			
ACION DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
DEL ACTO O TO:		INDETERMINADA					

N° TRAMITE: 58426-0041-17  
DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





R.U.C.: 0400933180001

**FACTURA**

No. 002-002-000034902

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN**

2311201701040093318000120020020000349020002101414

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2017-11-23T13:57:19-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

**CLAVE DE ACCESO**

2311201701040093318000120020020000349020002101414



**URSULA IVANOVA SOLA COELLO**

**NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA - PICHINCHA - QUITO**

Dirección Matriz: AV. ILALO S4-372 Y 3RA. TRANSVERSAL(ENTRE RIO AMAZONAS Y RIO PASTAZA VIA AL TINGO SOBRE EL PUENTE NUEVO)

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos:	LEX-ALIANZA SERVICIOS JURIDICOS LEXALISERJUR S.A.	RUC / CI: 1792522048001
Fecha Emisión:	23/11/2017	Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	RECTIFICATORIA	75.00	0	75.00
		1	(4) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COMPULSA QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	5.60	0	5.60
		1	(1) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS' SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	0.30	0	0.30

SUBTOTAL 12 %	80.6
SUBTOTAL 0%	0.3
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	80.90
DESCUENTO	0
ICE	0.00
IVA 12 %	9.67
PROPINA	0
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>90.57</b>

**Información Adicional**

Matrizador	KAREN ALEXANDRA AGUILAR NOVILLO
NÚMERO DE LIBRO	20171701044P03560
Email Cliente	notificaciones@lexalianza.com
TELÉFONO	022924444
CELULAR	02240494

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	90.57		



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2017-17-01-44-P-03560

RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA

OTORGADA POR

HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

12 JUL. 2018

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

K.A.

No. Repertorio	_____
No. Registro	_____
No. Comprobante	_____

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy JUEVES VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí DOCTORA ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor ESTEBAN GONZALO PROAÑO CABEZAS, en calidad de Gerente General de la compañía HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, conforme a la documentación que se adjunta.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, de treinta y cinco años de edad, de profesión magister, con domicilio en la ciudad de Quito, Teresa de Cepeda N treinta y cuatro – doscientos veinticinco y avenida República, teléfono dos nueve dos cuatro cuatro cuatro cuatro, correo electrónico [notificaciones@lexalianza.com](mailto:notificaciones@lexalianza.com), legalmente capaz para contratar y obligarse, de quien doy fe de conocer por haberme presentado su respectiva cédula de ciudadanía que se agrega; y autoriza que se verifique e imprima el certificado de datos públicos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que se

adjunta. Advertido el compareciente de los efectos y resultados de esta escritura, comparece sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; solicita se eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Notarial, sírvase autorizar una escritura pública **rectificatoria y aclaratoria**, al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** A la celebración de esta escritura pública rectificatoria y aclaratoria, comparece el señor ESTEBAN GONZALO PROAÑO CABEZAS, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco cuatro ocho uno nueve nueve ocho (1715481998) quien es de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, conforme lo justifica con la copia certificada del nombramiento legalmente inscrito que se agrega como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES:** **a)** La compañía **HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte y seis de octubre de dos mil diez, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el veinte y nueve de noviembre de dos mil diez; **b)** El veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, ante el Notario Décimo del cantón Quito, magister Santiago Álvarez A., se celebró la escritura de reactivación de la compañía **HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**. En la referida escritura, por un error involuntario se hizo constar en la **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**, literal a), que la escritura de Constitución de la



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

compañía HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN., celebrada ante Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte y seis de octubre de dos mil diez, fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, siendo lo correcto que la misma se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Latacunga. Adicionalmente, también por un error involuntario, en la CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES, literal c) de mencionada escritura de reactivación, se hizo constar que la resolución número SCVS PUNTO IRA PUNTO DOS MIL DIECISÉIS PUNTO CERO SETENTA Y DOS (SCVS.IRA.2016.072) emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha diez y siete de marzo de dos mil dieciséis fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, siendo lo correcto que la misma se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Latacunga; c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el seis de noviembre de dos mil diecisiete resolvió autorizar al señor Esteban Gonzalo Proaño Cabezas, Gerente General de la compañía a suscribir la presente escritura rectificatoria y aclaratoria.- **CLÁUSULA TERCERA.- RECTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN:** Con los antecedentes expuestos, el señor Esteban Gonzalo Proaño Cabezas en su calidad de Gerente General y como representante legal de la compañía HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN., autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el seis de noviembre de dos mil diecisiete, rectifica y aclara que por un error involuntario se hizo constar en la escritura de reactivación celebrada el veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, ante el Notario Décimo del cantón Quito, magister Santiago Álvarez A; **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES,** literal a), que la escritura de que la escritura de Constitución de la compañía HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA. EN

LIQUIDACIÓN., celebrada ante Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte y seis de octubre de dos mil diez, fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, siendo lo correcto que su inscripción se realizó en el Registro Mercantil del cantón Latacunga. Asimismo se rectifica y aclara que por un error involuntario se hizo constar en la escritura de reactivación celebrada el veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, ante el Notario Décimo del cantón Quito, magister Santiago Álvarez A, CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES, literal c), que la resolución número SCVS PUNTO IRA PUNTO DOS MIL DIECISÉIS PUNTO CERO SETENTA Y DOS (SCVS.IRA.2016.072) emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha diez y siete de marzo de dos mil dieciséis fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, siendo lo correcto que su inscripción se realizó en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga. CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURADA.- El compareciente, en su calidad de Gerente General de la compañía HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN declara que la compañía a la que representa, no mantiene obligaciones pendientes con instituciones del sector público.- QUINTA: MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN: El compareciente queda plenamente autorizado a solicitar sentar razón al margen de la escritura de reactivación de la compañía HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN celebrada el veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, ante el Notario Décimo del cantón Quito, magister Santiago Álvarez A; y así mismo a realizar la respectiva inscripción en el Registro Mercantil y cada uno de los trámites necesarios en el perfeccionamiento de este instrumento. Usted señora Notaria se servirá agregar las cláusulas pertinentes para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

el abogado Gonzalo Lascano Báez, con registro profesional número diecisiete guion dos mil diez guion quinientos noventa y dos del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue la misma al compareciente, se ratifica en todo su contenido, para constancia firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



ESTEBAN GONZALO PROANO CABEZAS

CC: 171548-1998

CV: 026-091



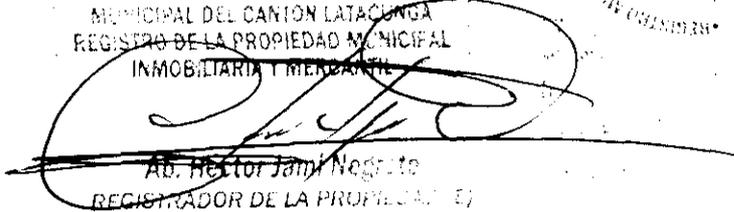
DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO Montalvo a fojas -905-908- bajo la partida No. 451 Latacunga, a 17 de Julio del 2018. REGISTRADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL INMOBILIARIA Y MERCANTIL



Ab. Hector Jami Negrote REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HIGHLANDPROFRAM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Latacunga, a los 06 días del mes de noviembre del 2017, a las 10h00 de la mañana, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en calle Laygua de Maldonado y Vía Principal, de la ciudad de Latacunga de conformidad con lo dispuesto en el Art. 235 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HIGHLANDPROFRAM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN (En adelante la Junta) según se detalla a continuación:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	No. Participaciones	Porcentaje
Gonzalo Enrique Proaño Beltrán	\$ 20,00	20	5%
Esteban Gonzalo Proaño Cabezas	\$ 380,00	380	95%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 400,00</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

### **Cada acción equivale a un voto.**

Comparece personalmente el señor Gonzalo Enrique Proaño Beltrán titular de 20 particiones de \$1,00 cada una.

Comparece personalmente el señor Esteban Gonzalo Proaño Cabezas titular de 380 participaciones de \$1,00 cada una.

Por encontrarse presente la totalidad del capital pagado y al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías renuncian expresamente a su derecho a convocatoria.

Todos los socios deciden constituirse en esta Junta, con el exclusivo propósito de tratar el siguiente orden del día:

- 1. Autorizar al señor Esteban Gonzalo Proaño Cabezas, Gerente General de la compañía a suscribir escritura rectificatoria y aclaratoria a la escritura de reactivación de la compañía HIGHLANDPROFRAM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.**

Actúa como Presidente de la Junta el señor Gonzalo Enrique Proaño Beltrán y como Secretario el Gerente General señor Esteban Gonzalo Proaño Cabezas

Todo lo actuado es por moción y aprobación de la Junta.

Por disposición del Presidente de la Junta, se procede a tratar el orden del Día:

- 1. Autorizar al señor Esteban Gonzalo Proaño Cabezas, Gerente General de la compañía a suscribir escritura rectificatoria y aclaratoria a la escritura de reactivación de la compañía HIGHLANDPROFRAM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.**

Toma la palabra el socio Gonzalo Enrique Proaño Beltrán y menciona que el cuatro de veinte y cuatro de mayo de dos mil diecisiete, ante el Notario Décimo del cantón Quito, magister Santiago Álvarez A., se celebró la escritura de reactivación de la compañía HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN. En la referida escritura, por un error involuntario se hizo constar en la CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES, literal a), que la escritura de Constitución de la compañía HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, celebrada ante Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte y seis de octubre de dos mil diez, fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, siendo lo correcto que la misma se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga. Adicionalmente, también por un error involuntario, en la CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES, literal c) de mencionada escritura de reactivación, se hizo constar que la resolución número SCVS PUNTO IRA PUNTO DOS MIL DIECISÉIS PUNTO CERO SETENTA Y DOS (SCVS.IRA.2016.072) emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha diez y siete de marzo de dos mil dieciséis fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, siendo lo correcto que la misma se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga.

Con estos antecedentes, el socio Gonzalo Enrique Proaño Beltrán mociona a la Junta el autorizar al señor Esteban Gonzalo Proaño Cabezas, Gerente General de la compañía a suscribir escritura rectificatoria y aclaratoria a la escritura de reactivación de la compañía HIGHLANDPROFRAM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN para que rectifique y

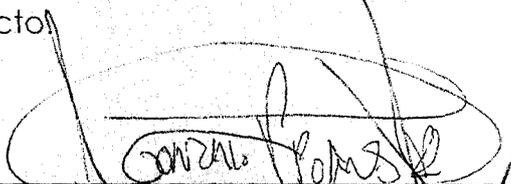
aclara que por un error involuntario se hizo constar en la escritura de reactivación celebrada el veinte y cuatro de mayo de dos mil diecisiete, ante el Notario Décimo del cantón Quito, magister Santiago Álvarez A, CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES, literal a), que la escritura de que la escritura de Constitución de la compañía HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN., celebrada ante Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte y seis de octubre de dos mil diez, fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, siendo lo correcto que su inscripción se realizó en el Registro Mercantil del cantón Latacunga. Asimismo se rectifica y aclara que por un error involuntario se hizo constar en la escritura de reactivación celebrada el cuatro de abril de dos mil diecisiete, ante el Notario Décimo del cantón Quito, magister Santiago Álvarez A, CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES, literal c), que la resolución número SCVS PUNTO IRA PUNTO DOS MIL DIECISÉIS PUNTO CERO SETENTA Y DOS (SCVS.IRA.2016.072) emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha diez y siete de marzo de dos mil dieciséis fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, siendo lo correcto que su inscripción se realizó en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga

La Junta aprueba por unanimidad la moción realizada.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un receso al señor Secretario, para la redacción del acta de la Junta.

La sesión se reinstala y se da lectura al acta, habiéndose agotado el orden del día, se procede a la lectura íntegra del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes, en todas y cada una de sus partes.

Se levanta la reunión a las 11:00 a.m., para constancia de lo cual la presente Acta es suscrita por el Presidente y el Secretario de la Junta en unidad de acto

  
\_\_\_\_\_  
**GONZALO ENRIQUE PROAÑO  
BELTRÁN  
SOCIO - PRESIDENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**ESTEBAN GONZALO PROAÑO  
CABEZAS SOCIO - SECRETARIO**



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

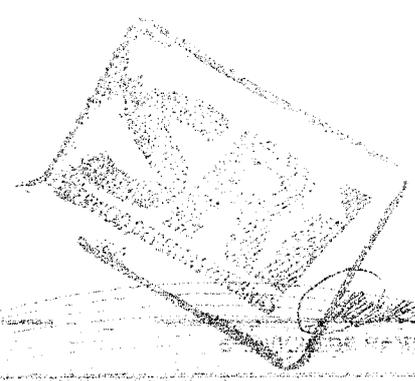
NÚMERO RUC: 0123456789011  
 RAZÓN SOCIAL: EMPRESA COMERCIAL S.A.S.  
 DIRECCIÓN: CALLE 1234567890  
 NIVEL CONTRIBUYENTE: OTROS  
 SUBSECTOR ECONOMICO: SERVICIOS FINANCIEROS Y SEGUROS  
 TIPO DE CONTRIBUYENTE: EMPRESA COMERCIAL S.A.S.  
 REGIÓN: BOGOTÁ  
 DEPARTAMENTO: BOGOTÁ  
 MUNICIPIO: BOGOTÁ  
 LOCALIDAD: BOGOTÁ

NOMBRE COMPLETO APELLIDOS: [REDACTED]  
 IDENTIFICACION: [REDACTED]

IDENTIFICACION: [REDACTED]  
 NOMBRE COMPLETO APELLIDOS: [REDACTED]  
 IDENTIFICACION: [REDACTED]

IDENTIFICACION: [REDACTED]  
 NOMBRE COMPLETO APELLIDOS: [REDACTED]  
 IDENTIFICACION: [REDACTED]

IDENTIFICACION: [REDACTED]  
 NOMBRE COMPLETO APELLIDOS: [REDACTED]  
 IDENTIFICACION: [REDACTED]



IDENTIFICACION: [REDACTED]  
 NOMBRE COMPLETO APELLIDOS: [REDACTED]  
 IDENTIFICACION: [REDACTED]

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1782289657001  
RAZON SOCIAL: HIGHLAND PROFARMACIA LTDA

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO	CODIGO	ESTADO	ABRIGADO	INDICADOR	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
001						
NOBRE COMERCIAL	HIGHLAND PROFARMA				DESCRIPCION	DESCRIPCION

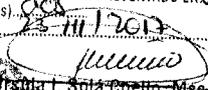
### ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION DE FLORES

### DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: OTOPEL Cantón: LA ALONDA Parroquia: ALAGUAS Teléfono: 078 233 455 455 Dirección: Calle 10 de Agosto No. 1000  
Provincia: ASBO Región: FRENTE A LA EMBAJADA PATRIA Teléfono: 078 233 455 455 Dirección: Calle 10 de Agosto No. 1000

NOTARIA CUADRAGESIMA  
CUARTA DEL CANTON QUITO  
ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL: DOY  
FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE  
AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN QUITO  
HOJAS util (s): 02  
Quito a 23/11/2013



Dra. Ursula I. Sola Cevallos, Msc.  
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

NUMERO RUC: 1782289657001

Lugar de emisión: LA ALONDA

Latacunga, 23 de agosto del 2016

Ingeniero  
**Gonzalo Enrique Proaño Beltrán**  
Presente.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted, que la Junta General de socios de la Compañía **HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA.**, celebrada en esta misma fecha le nombró **Presidente** de la compañía por un período estatutario de dos años.

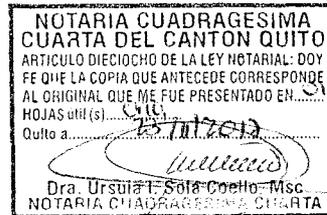
Al **Presidente** le corresponde reemplazar al **Gerente General** en caso de falta o ausencia de éste, con todas sus atribuciones y deberes incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

**HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el **Notario Tercero del Cantón Quito**, el 26 de octubre del 2010 y debidamente inscrita en el **Registro Mercantil del cantón Latacunga** el 29 de noviembre del 2010.

Deseándole éxito en sus funciones.

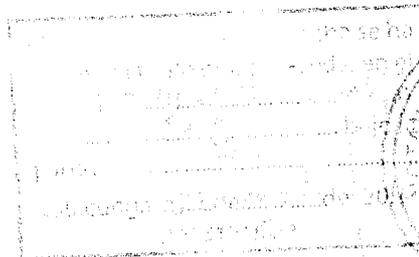
Atentamente,

  
Ing. Esteban Proaño Cabezas.  
C.C.: 171548199-8  
**GERENTE GENERAL**



**ACEPTACIÓN:** Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de **HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA.** Para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.

  
Ing. Gonzalo Enrique Proaño Beltrán  
C.C.: 050050667-0  
**PRESIDENTE**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1715481998

**Nombres del ciudadano:** PROAÑO CABEZAS ESTEBAN GONZALO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

**Fecha de nacimiento:** 29 DE MAYO DE 1982

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MAGISTER

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** CATOTA OLEAS VIRGINIA ELIZABETH

**Fecha de Matrimonio:** 5 DE MAYO DE 2017

**Nombres del padre:** PROAÑO GONZALO ENRIQUE

**Nombres de la madre:** CABEZAS WILMA MARGOTH

**Fecha de expedición:** 8 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-072-11936



175-072-11936

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIONES

171548199-0



CIDADANIA  
PROANO CABEZAS  
ESTEBAN GONZALO  
PROVINCIA  
QUITO  
SANTA FE  
1992-05-28  
EQUATORIANA  
HOMBRE  
CASADO  
VIRGINIA ELIZABETH  
CATOTA OLEAS



SUPERIOR  
MINISTERIO  
PROANO GONZALO EMPOLLE  
CABEZAS UNLEA MARGOTH  
QUITO  
2017-05-08  
2021-05-08

*[Signature]*

*[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACION

026  
JUNTA

026-054

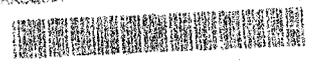
1715481998  
CENSA

PROANO CABEZAS ESTEBAN GONZALO  
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA  
QUITO  
CANTON  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1  
2019-0



NOTARIA CUADRAGESIMA  
CUARTA DEL CANTON QUITO  
ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL: DOY  
FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE  
AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN...  
Hojas utili (s) 1/11/2019  
Quito a 23.11.2019  
*[Signature]*  
Dra. Ursula Solá Coelho - Msc  
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

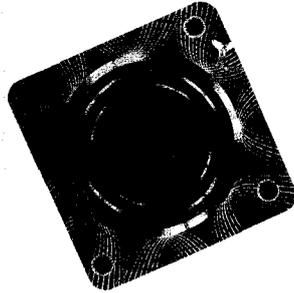


Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA otorgada por la compañía HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.



*[Handwritten signature]*  
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

DRA. URSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 003-001-000030603



20171701010002243

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

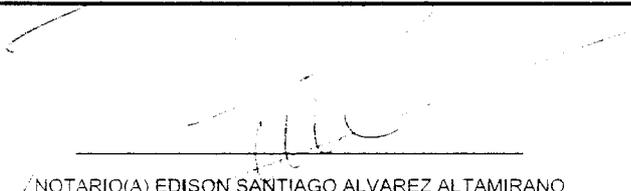
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701010002243

MATRIZ	
FECHA:	14 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:42)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA HIGHLANDPROFARM CIA, LTDA EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-05-2017
NUMERO DE PROTOCCLO:	20171701010P00168

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NAVARRETE BENAVIDES SILVIA GERMANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710615343
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171701044P03560

  
NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Siento la de que, al margen de la escritura REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, celebrada el veinticuatro de Mayo del dos mil diecisiete ante mí Magister Santiago Álvarez Altamirano, Notario Décimo del Cantón Quito, cuyos protocolos se encuentra a mí cargo, Se tomó nota de la presente Rectificatoria y Aclaratoria, con fecha veintitrés de Noviembre del dos mil diecisiete, ante la Doctora URSULA IVANOVA SOLA COELLO, Notaria Cuadragésima Cuarta del Cantón Quito, con protocolo número 20171701044P03560. Quito hoy día 14 de diciembre del dos mil diecisiete.

  
**MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO**

**NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO**

**NOTARIA 10  
 QUITO**

RAZÓN NÚMERO: 2018-17-01-44-O-00382

RAZÓN: Tomo nota de la Resolución SCVS-IRA-2018-00002307, trece de marzo del dos mil dieciocho, emitida por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante la cual se aprueba la reactivación de la compañía HIGHLANDPROFARM CIA LTDA. EN LIQUIDACIÓN, al margen de la escritura pública RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA, con número 2017-17-01-44-P-03560, otorgada ante mí el veintitrés de noviembre del dos mil diecisiete.

Quito, a 31 de mayo del 2018

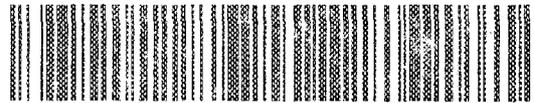


DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000042593



20181701044000382

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181701044000382

MATRIZ	
FECHA:	31 DE MAYO DEL 2018, (11:18)
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACION DE COMPANIA
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701044P03560

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEX-ALIANZA SERVICIOS JURIDICOS LEXALISERJUR S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792522048001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701044P03560

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-003-000037801



20181701003O01305

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003O01305

MATRIZ	
FECHA:	5 DE JUNIO DEL 2018, (13:33)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	9555

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792289653001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION: SCVS-IRA-2018-00002307
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

  
NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701003O01305

MATRIZ	
FECHA:	5 DE JUNIO DEL 2018, (13:33)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	9555

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792289653001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION: SCVS-IRA-2018-00002307
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

*Jaqueline Vasquez*

NOTARIO(A) JAQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número **SCVS-IRA-2018-00002307** de 13 de marzo del 2018, dictada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante la cual se resuelve a) **APROBAR**, la reactivación de la compañía **HIGHLANDPROFARM CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**; b) **DECLARAR** terminado el proceso de liquidación; y, c) **DEJAR SIN EFECTO** la designación de liquidador, senté la correspondiente razón al margen de la escritura de la Constitución de la mencionada compañía, celebrada el veinte y seis de octubre del dos mil diez, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo. Quito, a cinco de junio del dos mil dieciocho. (r.h.z.)

NOTARIA 03  
QUITO

*Jacqueline Vásquez Velástegui*  
**DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI**  
**NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO**